

BAQUEDANO, 08 OCT. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2128

VISTOS:

1. Curso de Mercado Publico Sistema de Compras Municipales, a realizarse los días 16 y 17 de octubre del 2009, en la ciudad de Concepción.
2. Artículo Nro. 72, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo.
5. El Decreto Registro Nro. 016, fecha de 08 de abril 2002 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y don José Galleguillos Catalán
6. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios, para participar en el curso de Mercado Publico, Sistema de Compras Municipales, a realizarse en la ciudad de Concepción desde el 15 al 18 de octubre del 2009, al señor José Galleguillos Catalán, Rut. N° 11.378.400-8, Administrativo Encargado de Adquisiciones y Contabilidad del Área Traspasada de Salud de la municipalidad.
2. **PÁGUESE**, a don José Galleguillos Catalán, tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento, de acuerdo a lo pactado en su contrato.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del Área Traspasada de Salud Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 003, Sub-asignación 004 "Remuneraciones Variables".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, Unidad de Personal, Coordinación de Salud, Control, Tesorería e Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ GUERERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/oll.